

COMITÉ DE MANEJO MERLUZA TRES ALETAS

INICIA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en el D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta Nº 2529 del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, informamos que a contar del <u>28 de septiembre de</u> 2015, se abre periodo de nominaciones por un periodo de 1 mes para los siguientes cargos:

- a) Dos representantes de los pescadores artesanales inscritos en el recurso Merluza de tres aletas, que podrán provenir de la X, XI o XII Regiones
- b) Tres representantes del sector pesquero industrial de la unidad de pesquería de Merluza de tres aletas (41°28,6′ LS al 57° LS)
- c) Un representante de las plantas de proceso de Merluza de tres aletas ubicadas entre la X, XI o XII Regiones

Las nominaciones deberán presentarse entre **el 28 de septiembre y las 14:00 horas 28 de octubre de 2015,** en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o en las oficinas de los Directores Zonales de Pesca y Acuicultura de la X, XI o XII Regiones.

Los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que postulen, se encuentran en el **DS Nº 95 de 2013**, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la **Resolución Exenta Nº 2529 de 2015**, de esta Subsecretaría, que están a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las oficinas de los Directores Zonales de Pesca de la X, XI o XII Regiones y en la página web www.subpesca.cl

La nominación deberá ser presentada en un formulario elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las oficinas de los Directores Zonales de Pesca y Acuicultura individualizados anteriormente y publicado en la página web www.subpesca.cl.

Documentos que deben ir <u>en cada sobre, por cada cargo</u> y <u>por cada dupla</u> nominada (titular y suplente):

- a) <u>1 sólo formulario A de Nominación</u>, el cual debe estar firmado por quien nomina y por la dupla nominada.
- b) <u>Formularios B de Apoyos</u> por cada apoyo presentado. (Por cada apoyo un formulario B de Apoyo)

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



c) Todos los <u>documentos exigidos</u> en el DS. N° 98 (artículo 7°) y en la Resolución N° 2529 de 2015 que *Inicia proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza de tres aletas* (numeral 1.2 y 1.4 referido a la nominación y numeral 1.3 y 1.5 correspondiente a los apoyos).

Toda información relativa a este proceso de postulación, estará disponible en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Finalmente se señala que los interesados podrán dirigir a la División Jurídica (fono 2502806), cualquier consulta referente al proceso de postulación.